

VISTO:

Río Gallegos, 19 de febrero de 2024.-

El Expediente N° 0107.960/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Sandra VILCA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Análisis Matemático II, correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 003/24 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Sandra VILCA, Ing. Cecilia FRETES e Ing. Patricio TRIÑANES, en carácter de titulares, Prof. Fabiana SALDIVIA, en carácter de suplente y a la consejera alumna Mariana TRINIDAD, en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 024/24 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

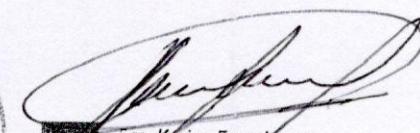
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Análisis Matemático II, correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Sandra VILCA, Ing. Cecilia FRETES y Ing. Patricio TRIÑANES, en carácter de titulares, Prof. Fabiana SALDIVIA, en carácter de suplente y a la consejera alumna Mariana TRINIDAD, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG